



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

“3.- Consultas relativas a información electoral en relación con procesos distintos a las elecciones al Parlamento de Canarias.

1º) Ante consultas o solicitudes de información o aclaración relativas a cuestiones de índole electoral que no guarden relación directa con el proceso electoral para elecciones al Parlamento de Canarias, se ordenará la inmediata remisión de aquellas a la Junta Electoral que resulta competente en atención a su contenido, debiendo comunicarlo al interesado.

2º) Asimismo, se delega en el Secretario de la Junta Electoral la realización de las actuaciones a que se refiere el apartado anterior, dando cuenta de las mismas en la siguiente sesión de la Junta Electoral a la que se hayan producido.”

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2019.